



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	488
Fecha:	24/08/2026

Vista la Resolución núm. 485 de fecha 19/08/2026, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén D. Juan Latorre Ruiz, por la que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Larva para el proyecto “Mejora del abastecimiento de agua potable en el municipio de Larva”.

Advertido error material en la parte Expositiva, y de conformidad con cuanto previene el número 2 del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético, y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO Y ÚNICO: Rectificar el error material disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“REUNIDOS

De una parte, D. Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF P2300000C, que interviene en la representación que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establece el artículo 26 de la citada Ley y demás normas concordantes,

Y de otra, Dña. María de los Ángeles Leiva López, actuando en representación del Ayuntamiento de Larva, con CIF P 2305400J, y domicilio en Paseo de Andalucía 8.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para otorgar el presente Convenio de Colaboración y asumir, las cargas, derechos y obligaciones que del mismo dimanen y, a tal efecto,”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k7UxsLLWj4oo982BgzpTHw==			
FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/08/2026 10:03:26
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	21/08/2026 13:50:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k7UxsLLWj4oo982BgzpTHw==	RS002CCV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	488
Fecha:	24/08/2026

Debe decir:

“REUNIDOS

De una parte, D. Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF P23000000C, que interviene en la representación que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establece el artículo 26 de la citada Ley y demás normas concordantes,

Y de otra, Dña. Roxana Yadviga Silva Moreira como Alcaldesa-Presidenta en funciones (por resolución de Alcaldía nº 2026/86), actuando en representación del Ayuntamiento de Larva, con CIF P 2305400J, y domicilio en Paseo de Andalucía 8.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para otorgar el presente Convenio de Colaboración y asumir, las cargas, derechos y obligaciones que del mismo dimanen y, a tal efecto,”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k7UxsLLWj4oo982BgzpTHw==			
FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/08/2026 10:03:26
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	21/08/2026 13:50:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k7UxsLLWj4oo982BgzpTHw==	RS002CCV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

